



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 SEP 2015

RES. H. N° 1291/15

EXPTE. N° 4.724/2014.-

VISTO:

La Resolución H. N° 1104/15, mediante la cual se otorga Licencia Estudiantil por embarazo, maternidad y postparto a la alumna: Julieta Elizabeth RUEDA, L.U. N° 712.790 y L.U. N° 716.646, de la Carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución H. N° 1104/15 se justifican las inasistencias a clases en las asignaturas que se encuentra cursando la alumna mencionada;

Que de acuerdo al estado curricular obrante a fs. 194/196, la regularidad de las asignaturas "Sociología de la Educación" e "Historia de la Educación Argentina" vence el 30-09-15, periodo en el cual la causante se encontrará de licencia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 417/15, aconseja prorrogar hasta el Turno Ordinario de Noviembre/Diciembre de 2015 la regularidad de ambas asignaturas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 08-09-15)
RESUELVE:

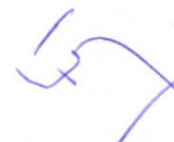
ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los términos de la Resolución H. N° 1104/15 en el sentido de otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Noviembre/Diciembre de 2015 a la alumna Julieta Elizabeth RUEDA, L.U. N° 712.790 y L.U. N° 716.646, de la Carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, Plan 2.000, en las asignaturas "Sociología de la Educación" e "Historia de la Educación Argentina", en el Marco de la Resolución CS. N° 502/12.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILLIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa